

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C

rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C.

Tel: 5553939 Ext. 1088

EDICTO

No. S-3C-FIC-002-2020

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN “C” PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE **EDICTO**, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO: 25000-23-26-000-2002-00761-01
NATURALEZA: ACCIÓN DE REPETICIÓN
MAGISTRADO: FERNANDO IREGUI CAMELO
DEMANDANTE: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
POLICIA NACIONAL
DEMANDADO: ÉDGAR RODRIGUEZ CASAS Y HUGO OBANDO GUZMÁN
INSTANCIA: PRIMERA

FECHA DE SENTENCIA: 01 DE ABRIL DE 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente **EDICTO** en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección “C” por el término legal de tres (3) días, hoy **24 de julio de 2020**, a las 8:00 A.M.; y se desfija hoy **28 de julio de 2020**, a las 5:00 P.M.

CONSTANCIA DE TERMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el **29 de julio de 2020** y el **12 de agosto de 2020**.


ANDRÉS FELIPE WALLE'S VALENCIA
SECRETARIO